

POLITICA DE ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

POSTURA ANTICORRUPCIÓN GRUPO LA MANSIÓN.

En Grupo La Mansión, tomamos con total seriedad las responsabilidades legales por las actividades comerciales que realizamos, es por lo que reconocemos y respetamos las relaciones comerciales de forma honesta, transparente y siempre apegadas a la ley, tenemos cero tolerancia ante cualquier forma de corrupción, soborno, extorsión, tráfico de influencias y cualquier acto ilegal, en el entendido de que, si incurren en una falta deshonestas, serán acreedores a las sanciones legales que correspondan a las políticas del grupo, por eso permeamos estas prácticas a nuestros colaboradores como a proveedores, socios comerciales, autoridades y en si a toda persona con la que Grupo La Mansión tenga relación, promoviendo una cultura de integridad donde cada parte de nuestro negocio actúa con honestidad, respeto y responsabilidad social, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la confianza institucional

GLOSARIO

Abuso de funciones: Aprovecharse de la jerarquía o posición laboral para obtener beneficios adicionales a los cuales no se tiene derecho o facultades para obtenerlos.

Cohecho. El que entregue, prometa o reciba cualquier beneficio a alguna autoridad para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Colusión: Acuerdo entre dos o más personas para perjudicar a terceros y obtener un beneficio indebido.

Corrupción: Abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

Lavado de dinero: Es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales (siendo las más comunes, tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, trata de personas, prostitución, extorsión, piratería, evasión fiscal y terrorismo). El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

Honestidad: Calidad de actuar y comunicarse de manera veraz, sincera y transparente. Implica decir la verdad, actuar con integridad y asumir la responsabilidad de nuestros actos. Se aplica en todas las áreas de la vida y es fundamental para construir relaciones de confianza y respeto.

Soborno. Acto de una persona para obtener beneficios personales o de empresa por medio de entrega de cantidades monetarias o en especie a otra persona la cual facilitará trámites o beneficios en dinero o especie para el sobornador.

Tráfico de influencias: Aprovecharse de una situación de privilegio para obtener un beneficio propio o para favorecer a otra persona.

OBJETIVO.

Prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de corrupción, soborno y/o lavado de dinero dentro de la empresa, fomentando una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad garantizando que todas las decisiones y relaciones se lleven a cabo de manera honesta, conforme a la legislación mexicana y los principios de ética empresarial.

ALCANCE.

Toda persona involucrada en las actividades de Grupo La Mansión.

FUNDAMENTO NORMATIVO.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI).

Código Penal Federal.

Código de Ética Grupo La Mansión.

Política de Sostenibilidad Grupo La Mansión.

LINEAMIENTOS

Hospitalidad, viáticos y regalos

Queda prohibido aceptar cualquier tipo de regalos como objetos de valor, descuentos, atenciones especiales, viajes, viáticos, etc., ya sea de manera condicionada, por beneficio personal o familiar, ya sean de proveedores, terceros y/o funcionarios públicos, en consecuencia y de igual forma, Grupo La Mansión no ofrece regalos con la intención de influir o inducir al receptor a hacer cualquier cosa que ayude a la empresa a asegurar o mantener cualquier beneficio o ventaja indebidos.

Donativos

Los donativos benéficos y los patrocinios deben ser transparentes, comprobables y de conformidad con las leyes aplicables.

Aportaciones políticas

En Grupo La Mansión, las aportaciones políticas corporativas directas o indirectas quedan estrictamente prohibidas en todas sus áreas y niveles jerárquicos.

Trato con funcionarios gubernamentales

Grupo La Mansión promueve relaciones cordiales, armónicas y estrictamente éticas con los funcionarios de gobierno que interaccionen en las unidades de negocio, por lo que los sobornos quedan estrictamente prohibidos.

Proveedores

Nos aseguramos de que nuestros proveedores y socios comerciales estén legalmente constituidos y cumplan con nuestra política anticorrupción, teniendo como lineamientos principales:

- Que sean fiscalmente responsables, es decir emitan factura de cada producto o servicio que provean;
- Queda estrictamente prohibido ofrecer, solicitar o aceptar regalos, propinas, pagos, favores o cualquier otro beneficio personal por parte de proveedores actuales o potenciales;
- La selección de proveedores debe realizarse mediante cotizaciones formales, análisis de precios y calidad, reputación del proveedor y cumplimiento de requisitos sanitarios y fiscales y logísticos

- No se deberá revelar ninguna información confidencial recibida de Grupo La Mansión y que sea de su conocimiento por la relación de negocios.

Todos los contratos y/o convenios que regulen la relación comercial y de negocios con proveedores, consultores, transportistas, y en general cualquier prestador de servicios, deberá incluir una “cláusula legal anticorrupción” misma que no estará sujeta a negociación:

“Grupo La Mansión es una empresa que busca la excelencia en su actividad, comprometida con la comunidad y con el cumplimiento de la legislación vigente, manifestamos que todas nuestras operaciones se realizan dentro del marco de la legalidad, utilizando exclusivamente recursos lícitos y conforme a las normativas aplicables en materia comercial, fiscal, laboral y sanitaria. Nos comprometemos a mantener prácticas transparentes y éticas en todas las transacciones. Trabajamos con proveedores que compartan la misma filosofía y también cumplan con las disposiciones legales correspondientes para evitar cualquier tipo de infracción o irregularidad”

Conflicto de interés

Los conflictos de interés son situaciones en la que los intereses personales, financieros, familiares o profesionales de quien toma decisiones en la empresa pueden interferir en sus funciones, por lo que hace vulnerables las responsabilidades del puesto que desempeña y los procesos de la organización. Grupo La Mansión prohíbe cualquier conflicto de interés, por ejemplo:

- Selección de proveedores vinculados a familiares o socios
- Recomendaciones o contrataciones de personas cercanas sin filtros de evaluación.
- Uso de información confidencial para beneficio personal o de terceros
- Tener participación accionaria en un proveedor o competidor
- Recibir comisiones ocultas por seleccionar a un proveedor
- Cualquier empleado de cualquier nivel jerárquico de Grupo La Mansión, ejerza su influencia sobre otros empleados del grupo estén o no a su cargo, así como también a clientes y proveedores para llevar a cabo acciones indebidas o corruptas, así como en contra del código de ética.

Prevención de lavado de dinero

Grupo La Mansión se apeg a los lineamientos marcados en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), por lo tanto, identificamos y validamos la procedencia de nuestros proveedores y socios comerciales por medio de la documentación de estos.

Grupo La Mansión tiene vigilancia permanente y estricta a todas las operaciones comerciales que tengan todos nuestros empleados con el objetivo de evitar que realicen o pretendan realizar operaciones que tengan como finalidad ocultar el origen ilícito de los recursos monetarios o no monetarios y que están incluidos y sancionados en la LFPIORPI.

Contrataciones sin riesgo

Definir de forma específica las necesidades que tiene la compañía para la posición que se desea cubrir teniendo especial atención sobre el tipo de información que se manejará y controlará en dicha posición. Con base en el análisis de necesidades, se deberá elaborar un perfil del candidato definiendo las capacidades técnicas, intelectuales, personales, etc.

Para evitar y prevenir la contratación de personal que sea un riesgo para la integridad de Grupo La Mansión se deberán llevar a cabo los siguientes lineamientos:

- a) No se debe contratar a ninguna persona bajo presión por parte de algún, accionista, directivo o colaborador, así como de socios comerciales o terceras personas.
- b) No se debe contratar a ninguna persona sin el proceso debido por la “urgencia” de cubrir alguna vacante.
- c) No se podrá contratar a ninguna persona que no reúna el perfil de la posición vacante solo por recomendaciones o empatías con personal que ya laboré dentro del grupo.
- d) No se podrán contratar familiares o recomendados de personas que ya laboren en el grupo y que por las funciones de la vacante tengan relación directa o indirecta con dichas personas y que, por lo mismo, puedan tener influencia en la toma de decisiones de otros departamentos.
- e) En la medida de lo posible se deberá dar prioridad a favorecer las promociones internas de los empleados que hayan demostrado un compromiso real con el grupo siempre y cuando tengan los conocimientos, capacidades y aptitudes descritas en el perfil de la vacante.
- f) Está prohibido descartar candidatos por sus características personales, inclinaciones políticas, preferencias sexuales o cualquier otra forma de discriminación.

DENUNCIAS

Es obligatorio que empleados, así como clientes y proveedores de Grupo La Mansión registren sus denuncias en los canales de comunicación que la compañía ha puesto a su disposición en caso de identificar cualquier conducta de corrupción, soborno o lavado de dinero, dentro de la misma los cuales son los siguientes:

- a) **Línea Telefónica: 55-5073-3930**
- b) **Email:** denuncia@grupolamansion.com.mx
- c) **Email alterno:** juridico@grupolamansion.com.mx

Grupo La Mansión protegerá en todos los casos la identidad de aquellos empleados que de buena fe hayan reportado una denuncia, así como que apoyen durante el proceso de investigación de este, manejando de manera estrictamente confidencial toda información personal proporcionada.

REPRESALIAS O ACOSO

Por ningún motivo se permitirán represalias o acosos a aquellos empleados o personas externas que de buena fe efectuaron una denuncia protegiendo el patrimonio de la empresa o participaron en la aclaración de una investigación.

SANCIONES

El Comité de Ética llevará a cabo las investigaciones necesarias para sancionar y eliminar cualquier acto de corrupción, soborno o lavado de dinero dentro del grupo, procediendo conforme a la matriz de sanciones que rige en la compañía, de acuerdo con el nivel de importancia y riesgo de la infracción y que va desde un acta administrativa, hasta la separación del grupo.

Grupo La Mansión se compromete a coadyuvar con las autoridades competentes en cualquier investigación de corrupción, soborno o lavado de dinero, que lleven a cabo las mismas.

CANALES DE DIFUSIÓN

La empresa llevará a cabo acciones periódicas de formación y sensibilización en cultura anticorrupción, así como también el uso correcto de los canales de denuncia a través de:

- **Capacitación presencial u online** cada 12 meses o en caso de una actualización.
- **Firma de Enterados de la Política** por todo el personal que participa en las operaciones sensibles a corrupción, soborno o lavado de dinero.
- **Trípticos informativos.**
- **Difusión digital** (boletín interno, correos institucionales)